

**CONSEJOS DE COLONIZACIÓN, GOBIERNO Y FAMILIA DE LA
PLUMA DE UN HOMBRE DE LA CONQUISTA. LAS CARTAS DEL
ENCOMENDERO DIEGO PANTOJA, VECINO DE LA PLATA, AL REY
Y A SU ESPOSA**

**ADVISES ON COLONIZATION, GOVERNMENT, AND FAMILY ISSUES
WRITTEN BY A MAN OF THE CONQUEST. THE LETTERS OF DIEGO
PANTOJA, A NEIGHBOUR OF LA PLATA, TO THE KING AND HIS WIFE**

Ana María PRESTA*
Universidad de Buenos Aires
Buenos Aires, Argentina

A don Gunnar, guía y ejemplo, con mi eterna gratitud

Diego Pantoja había nacido en Sevilla en los albores del siglo XVI. Sus padres, vecinos de la Colación de San Lorenzo, habían sido Antonio Pantoja y Violante de Nieva¹. Su extensa trayectoria como conquistador, encomendero y empresario colonial se parangonan con una pluma ágil y hábil, ejercitada en la redacción de su testamento, probanza de méritos y servicios, y dos piezas excepcionales habidas de su puño y letra: una Memoria instruyendo a su familia sobre la forma de encarar el reasentamiento en Andalucía y una Carta dirigida al Rey Felipe II, que se transcriben completas y paleografiadas de los originales guardados en el Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia y en el Archivo General de Indias, respectivamente².

* Universidad de Buenos Aires-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Programa de Historia de América Latina del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani. Comentarios: anamariapresta@gmail.com.

¹ Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Escrituras Públicas (en adelante ABNB, EP) Vol. 10 Lázaro del Aguila-La Plata, 15.VI.1568, f. 14v; EP Vol. 15 Juan G. Torrico-La Plata, 29.VIII.578, f. 697.

² ABNB, EP Vol. 16 Juan García Torrico-La Plata, 7.XII.1579, fs. 1163-1164v; Archivo General de Indias (en adelante AGI), Charcas 41. Carta de Diego Pantoja al Rey, La Plata, 31.I.1582.

En su Carta a Felipe II, Pantoja, protagonista de la conquista y colonización de los Andes Centrales y Meridionales, describe la tierra, los avatares de la conquista del Perú, Chile, Tucumán y el Río de la Plata, acreditando no sólo la experiencia de un soldado al servicio de la causa de su majestad sino la aguda observación y evaluación de los problemas del gobierno virreinal, regional y local, cuando también de las amenazas a la estabilidad política generada por el merodeo inglés en los mares del sur y la peligrosa desventura de una débil evangelización de los indígenas, a quienes supone presa fácil de la prédica luterana. Los consejos que vierte en su Carta son fruto de quien pasó casi cincuenta años en el Perú, de los cuales treinta y cuatro fue vecino de La Plata, en tanto recibió su encomienda en el reparto de Huaynarima de 1548. En ese lapso, un sostenido mestizaje motivaba juicios de valor del viejo conquistador, no exentos de prejuicios ni escasez de rótulos derogatorios hacia mulatos y mestizos.

Diego Pantoja, autor de cartas y memorias testimoniales del tiempo y el pensamiento de un hombre de la conquista y colonización, había arribado al Perú con el capitán Pedro de Alvarado y, casi de inmediato, acompañó al adelantado Diego de Almagro en su expedición a Chile en 1535, a donde llegó con sus armas, caballos y un esclavo, sirviendo a su capitán y a su majestad en tan osada como desastrosa misión transitando, según sus propios dichos, por más de quinientas leguas despobladas, donde murieron muchos de sus compañeros³. De los sobrevivientes que regresaron al Cuzco en 1537, Pantoja fue uno de los que reconoció Atacama y la costa de los valles bajo peruanos, donde más tarde sería fundada la ciudad de Arequipa en 1539. Y fue allí que a la malograda tropa de Almagro le llegó la noticia del alzamiento de Manco Inca quien, rompiendo la alianza habida con Francisco Pizarro, sitiaba la antigua capital del Tawantinsuyu. Pantoja estuvo entre los que acompañaron a Almagro a Urcos y a Yucay, a pocas leguas del Cuzco, participando en los tratos que el viejo Adelantado se impuso para conseguir la paz y lograr que Manco levantara el sitio.

Establecido el Inca en Vitcos y ejecutado el adelantado Almagro luego de la derrota sufrida frente a sus antiguos socios, los Pizarro, en las Salinas en 1538, Diego Pantoja —como numerosos almagristas— volvió a partir a la conquista del sur andino. En 1539 acompañó a los capitanes Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez al descubrimiento del Tucumán y la pretendida ocupación del Río de la Plata, reconocimientos en los que invirtió tres años⁴. De regreso, el Perú era el escenario de las Guerras Civiles, en las que Gonzalo Pizarro buscaba gobernar un territorio

³ AGI, Patronato 105 R. 18. Probanza de Méritos y Servicios de Diego Pantoja, 1561, fs. 6-7.

⁴ AGI, Patronato 105 R. 18, fs. 7v-8.

al que Carlos I había enviado su primer virrey, Blasco Núñez Vela, quien iba a ser asesinado por el más joven de los Pizarro en Añaquito, en 1546.

Como resultado de su participación junto al representante del rey en la batalla final contra Gonzalo Pizarro en Xaquixaguana (1548), Diego Pantoja recibió la mitad de los indios *quillacas* y *asanaques*, en pleno altiplano orureño, y una cantidad de *moyos moyos* que lo servirían en su morada de La Plata, encomienda que anteriormente, previo a la rebelión pizarrista, gozara Diego de Ocampo e, inicialmente, Hernando de Aldana⁵.

Dueño de indios, próspero comerciante, minero de Potosí y hacendado, Pantoja hallaba sostén mercantil en su cuñado, Cosme de Chaves, mercader que articulaba negocios e inversiones en el Perú con los puertos de ultramar, siendo depositario de sus ganancias e inversiones en productos metropolitanos⁶. Pantoja se había casado con doña Beatriz Pacheco y durante su matrimonio había procreado cinco hijos, Antonio Pantoja de Chaves, Diego Pantoja, doña Paulina de Chaves, doña Beatriz Pacheco y Nuño de Chaves⁷.

La estabilidad política resultó efímera en los Andes coloniales. Entre 1553 y 1554, Pantoja volvió a defender la causa real al marchar a Potosí a juntarse con el mariscal don Alonso de Alvarado, llevando caballos, esclavos y lo necesario para derrotar a don Sebastián de Castilla y Egas de Guzmán y sus seguidores, que habían segado la vida del encomendero y corregidor Pedro de Hinojosa. A los pocos meses se sublevaba Francisco Hernández Girón en el Cuzco. Ávidos de recompensas, recelosos de quienes las habían recibido y demandando un nuevo reparto de indios y mercedes, los sublevados aspiraban reiniciar las diferencias entre los encomenderos, funcionarios, vecinos y la soldadesca errante a fin de subvertir el lábil orden que había seguido al gobierno de Pedro de la Gasca y del malogrado virrey don Antonio de Mendoza. Fue así que Pantoja peleó en la batalla de Chusquea y luego en la de Pucará, siempre en la caballería y en defensa del rey y sus representantes⁸.

⁵ Teodoro Hampe Martínez, "Relación de los encomenderos y repartimientos del Perú en 1561", *Historia y Cultura* 12. Revista del Museo Nacional de Historia (Lima, 1979): 83; Rafael Loredo, "Relaciones de los repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro", *Revista de la Universidad Católica del Perú* VIII: I (Lima, 1940): 54; AGI, Patronato 105 R. 18, fs. 9-10.

⁶ ABNB, EP Vol. 1 Gaspar de Rojas-Potosí, 17.VIII.1550, f. ccxliii v; EP Vol. 4 Lázaro del Aguila-La Plata, 10.X.1562, f. ccliiii – v; EP Vol. 2 García de Esquivel-La Plata, 7.XII.1562, f. 980 v; EP Vol. 8 Lázaro del Aguila-La Plata, 3.I.1566, fs. 433v-434; EP Vol. 9 Lázaro del Aguila-La Plata, 21.VIII.1567, fs. 935v-936; EP Vol. 10 Lázaro del Aguila-15.V.1568, fs. 14v-15v; EP Vol. 15 Juan G. Torrico-La Plata, 2.I.1578, fs. 912-913.

⁷ ABNB, EP Vol. 2 Fernando de la Hoz-La Plata, 10.XII.1571, fs. 10-11v; EP Vol. 15 Juan G. Torrico-La Plata, 29.VIII.1576, fs. 697-706.

⁸ AGI, Patronato 105 R. 18, fs. 10-11.

En 1555 y en 1573, Diego Pantoja figura como alcalde ordinario del Cabildo de La Plata, la ciudad en que ejercía la vecindad junto a sus treinta pares encomenderos⁹.

Tal como surge de la Carta y la Memoria que se transcriben a continuación, Diego Pantoja había planificado su retorno a Sevilla, para radicarse junto a su mujer e hijos en la ciudad que lo vio nacer y donde había invertido (y ordenado invertir) el producto de las ganancias obtenidas en los diversos emprendimientos que había llevado a cabo en Charcas. Para refrendar su voluntad, había testado en 1578, otorgando poderes a su esposa y cuñado y mejorado a su primogénito, Antonio, quien iba a permanecer en La Plata a fin de sucederlo, a su muerte, en la segunda vida de la encomienda de los quillacas y asanaques, la que compartía entonces con Constanza de León, viuda de don Pedro de Portugal y Navarra¹⁰.

La salud quebrantada y los muchos años de Pantoja lo hicieron permanecer en Charcas, donde falleció en 1581. Para asegurarse de que su mujer e hijos gozaran de la fortuna y la vida que había planificado desde La Plata, luego de testar confeccionó una Memoria de lo que sus deudos debían hacer una vez radicados en España. La Memoria, escrita de puño y letra, ejemplifica la manera en que un hidalgo, conquistador, exitoso encomendero y educado andaluz planificó el futuro de los suyos, una vez que no estuviera para protegerlos y responsabilizarse de sus vidas. Demuestra conocer su tierra, Andalucía, tanto como el sur andino, y estar al tanto de las oportunidades de invertir y reproducir su fortuna en haciendas y rentas seguras, para así salvaguardar el producto de su riqueza y el ahorro de tantos años de batallar y disfrutar de su condición de feudatario en Charcas.

Pero tal seguridad y proyección futura de sus deudos y bienes iba a revertirse en la persona del heredero, Antonio Pantoja de Chaves, quien hacia 1582 ya era encomendero en segunda vida de la mitad de los quillacas y asanaques. Según el Agustino fray Antonio de la Calancha, Antonio Pantoja era uno de los más destacados vecinos del Perú, “caballero, hijo de padres muy lustrosos”, a más de haber estudiado “letras humanas, artes, teología” siendo diestro en las armas, músico, poeta y científico. Calancha, combina la historia con la fábula, dando cuenta

⁹ ABNB, EP Vol. 1 Gaspar de Rojas La Plata, Octubre 21.X.1555, f. ccxxix; EP Vol. 2 García de Esquivel-La Plata, 24X.1573, f. 432; Ana María Presta, *Encomienda, familia y negocios en Charcas colonial. Los encomenderos de La Plata, 1550-1600* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos-Banco Central de Reserva del Perú: 2000), 258.

¹⁰ ABNB, EP Vol. 15 Juan García Torrico-La Plata, 29.VIII.1578, fs. 697-706; Ana María Presta, “La descendencia de don Pedro de Portugal y Navarra en Charcas, 1537-1610”, *Genealogía* 28, Revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas (Buenos Aires, 1997): 383-397. Don Pedro de Portugal y Navarra había fallecido en 1561. Su esposa Constanza de León gozó, desde entonces, la mitad de los quillacas y asanaques en segunda vida.

de un evento que fecha en 1593, y que quizás ocurriera dos años más tarde y en otras circunstancias. Entonces, la ciudad de La Plata asistió a un proceso que llevó a Antonio Pantoja a la hoguera. Acusado de cometer el pecado nefando, el encomendero en segunda vida de la mitad de los quillacas y asanaques, sobre quien su padre vertiera fortuna, mejoras y expectativas de labrar el futuro de su linaje, fue sentenciado por la Inquisición y ajusticiado en la ciudad de La Plata¹¹. Diego Pantoja y sus dictados sobre cómo sobreviviría, conforme a su calidad, la familia que había fundado en Charcas se libró, en esa ocasión, de ser testigo de una desoladora batalla con un infausto final. Sus hijos Diego y Gabriel recogerían los despojos de la fortuna que había quedado en Charcas. La otra mitad de su familia, aunque lejos y radicada en Andalucía, no habrá sido menos doliente y mancillada por el desventurado final de Antonio Pantoja de Chaves.

Recibido el 25 de noviembre de 2014

Aceptado el 3 de diciembre de 2014

¹¹ Fray Antonio de la Calancha, *Crónica Moralizada del Orden de San Agustín en el Perú*. Edición de Ignacio Prado Pastor. Vol. III. (Lima, 1976), pp. 1180-1183. El hallazgo del proceso no ha sido exitoso en ningún archivo americano o español. Documentación posterior muestra a la esposa del condenado, doña María Manuel, de regreso en la península y al hermano, Gabriel de Chaves, haciéndose cargo de los bienes familiares en Charcas.

AGI Charcas 41 Carta de Diego Pantoja al Rey, La Plata 31.I.1582

f.1 A la S. C. R. M del Rey Felipe, nuestro señor

A su merced

La ciudad de La Plata

Diego Pantoja, postrero de enero 1582

Vista, sáquense los puntos

Hay una rúbrica

Envíese esta carta al virrey, vea lo contenido en ella y si hubiere alguna urgencia, informe del que la escribe y provea lo que conviniere y de fe de ello. Hay una rúbrica

f.2

S.C.R.M

Yo ha que pasé a estos reinos cuarenta y seis años y en el cual tiempo han sucedido las cosas de que vuestra majestad tendrá noticia y en ellas me he hallado en servicio de vuestra majestad mediante lo cual los gobernadores y virreyes me han hecho merced y tenido cuenta con mi persona, especialmente el presidente Pedro de la Gasca, que acabada la guerra de Gonzalo Pizarro me hizo merced en vuestro real nombre del repartimiento que al presente tengo, que aunque no fue muy crecido por ser en tiempo que muchas personas principales se quedaron sin suerte lo tengo en mucho y me ha sido de mucho provecho y así por esto como por ser vasallo de vuestra majestad en cuyo nombre me ha hecho esta merced, me parece estar obligado a decir lo que siento por lo que la experiencia me ha mostrado. Y en pago de mi voluntad y deseo tendré en muy gran merced que vuestra majestad se informe cuanto que a esta carta se de crédito o se deseche, si soy hombre que se podrá dar algún crédito a mis palabras. Y si lo fuere, suplico a vuestra majestad mande que se mire en su consejo y se trate con personas de calidad que de acá han ido lo que advertiré, y es que este reino, desde esta ciudad de La Plata hasta la de Quito hay seiscientas leguas de muy espeso y trabajoso camino y de fuerza gobernándole uno ha de estar como siempre ha estado el que gobernare en las ciudad de Los Reyes, que es en la mitad del reino que tengo señalado y como los más de los negocios de acá son de gobierno, estando tan a trasmano es muy gran inconveniente para los negocios y es cierto que no se [f.3] puede esto significar si no es viendo lo que pasa, porque ni el que gobierna puede entender bien lo que provee y es menester, especialmente en negocios que piden presteza como son casos de guerra y otros, y estos mismos que quieren ayuda y socorro de vuestra Real Hacienda. Y así parece que pues vuestra majestad tiene tres Audiencias muy bien fundadas y en buenos lugares con que lo que toca a la justicia tiene buen despiciente que convendría mucho que el gobierno de cada distrito estuviese en la persona que presidiese y, de esta manera, estarían los negocios muy a la mano a todo lo que podría suceder. Y a estos cargos podrían venir personas de mucha calidad y aprobados en vida, como los hay en vuestros reales consejos, trayendo conveniente salario con que puedan tener autoridad y representar bien sus oficios y cargos.

Y para que hubiese reparo en mucha disolución y robos y delitos que en este reino se ofrecen y se han de ofrecer cada día, más sería gran alivio que se daría a las Audiencias y a los que gobernasen que todas las ciudades de este reino tuviesen, cada una en su calidad, propios suficientes así para su buen gobierno como para poder seguir los tales delinquentes, porque como esta tierra está mal poblada por estar un pueblo de otro setenta y ochenta leguas de españoles, hecho un delito en un pueblo no se puede seguir el delincuente arriba de dos o tres jornadas y como hay tanta gente de mestizos y mulatos y gente que de ellos ha de proceder es muy necesario este resguardo de propios y éste se puede dar con parecer del que goberna en un repartimiento moderado de indios, con que entiendan las ciudades, villas y lugares que se da para este efecto y que ha de tener cuenta con ello el que goberna. Y de otra cosa parece que hay muy gran necesidad y es que al tiempo que se provee uno y dos para estas Audiencias, entienda vuestra majestad que son plazas de mucha importancia y que conviene que sean personas conocidas y acreditadas en vida y virtud, teniendo atención a que sean por lo menos cristianos viejos y casados, pues vuestras leyes para semejantes cargos lo disponen y es justo, pues son también pagados de vuestra majestad que si no hicieren lo que deben sean muy castigados, pues vuestras leyes para semejantes cargos lo disponen. Y es justo, pues son también pagados de vuestra majestad, que si no hicieren lo que deben sean muy castigados pues vienen a representar vuestra real persona

[f.4] Lo otro de que hay necesidad es que de tres a tres o de cuatro a cuatro años se visiten y dejen las varas cuando se visitaren y aunque se trocasen de una Audiencia a otra convendría mucho, y no que fuese como lo hizo el Licenciado Castro acá, en esta audiencia de La Plata, que fue dejarles las varas y remitir su vista a ese Real Consejo. Por lo cual muchos hombres dejaron de pedir su justicia y manifestar sus delitos, que algunos eran tales que por el acatamiento de vuestra majestad no se sufre escribirlos.

Y, a vuestra majestad consta, cómo un inglés entró en este reino por el estrecho y la razón de esta navegación habrá vuestra majestad entendido por el capitán Sarmiento, persona que salió por mandado de vuestro Virrey don Francisco de Toledo por el mismo lugar que el inglés entró¹². Y si teniendo por buen suceso en Inglaterra el que tuvo el inglés al entrar y salir en ésta quisiesen hacer armada, es menester para este resguardo fortalecer la provincia de Chile porque es do forzoso ha de tocar el armada que de los enemigos entrase; y si por falta de este resguardo que digo los enemigos pudiesen hacer alto en esta provincia; tomando puerto haríanse en breve muy poderosos, porque todos los naturales que allí están rebelados les serían amigos y aun los que están de paz parece que también les acudirían. La fuerza y resguardo que en esta provincia de Chile se ha de hacer conviene que sea con parecer del que allí goberna y de personas prácticas en la tierra que la tienen presente y la que se trata para defensa de ella y de ésta. Y tenga vuestra majestad enten-

¹² Refiere a la invasión del Capitán Francis Drake de 1578, a la cual el virrey Toledo respondió enviando dos navíos al mando de los capitanes Pedro Sarmiento de Gamboa y Juan de Villalobos. Sarmiento reconoció el estrecho, al que nombró Madre de Dios. Al arribar a la península en 1580, Sarmiento recomendó a Felipe II, tal como lo hacía Pantoja en su carta, resguardar y poblar los confines de las Indias.

dido que se apoderasen en esta provincia los enemigos, que este reino estaría en gran sobresalto y riesgo por cómo es la provincia muy fértil y muy dispuesta de madera y pertrechos para hacer navíos y galeras, así para su defensa como para en favor del enemigo, si por caso la tomase. Hablo en esto como testigo de vista porque me hallé con el Adelantado don Diego de Almagro cuando descubrió aquellas provincias.

[f.5] Este reino del Perú es largo y angosto y de mar y pocos naturales y no tiene salida ninguna para granjerías que en ella se críe y se haga sino que lo que se criare de ganados y se cultivare de otras cosas se ha de consumir en ella misma o perderse. Y lo que tiene de provecho es ser rica de metales, así de oro como de plata y azogue para su beneficio, y creo que es parte estos metales y codicia de ellos para inquietar y desasosegar la gente. Asimismo, para cosas que pueden suceder es falta de pilares que la sostengan que son vecinos porque las guerras civiles y el tiempo los ha acabado. Está llena de mucha gente que en ella ha nacido, de hijos de vecinos que la conquistaron sus padres, así de los naturales como de la tiranía de Gonzalo Pizarro y de Francisco Hernández. Fuera de estos hay muchos mestizos, gente de mucho atrevimiento y poca consideración. Además de estos hay gran cantidad de mulatos e hijos de estos mismos mulatos, gente viciosa y por la mayor parte inclinados a hurtar, que todo este género de gente está muy dispuesta para seguir cualquier ruin opinión que en este reino hubiere. Y los naturales del aman y quieren, según hemos conocido, la opinión que en luterana. Por lo cual parece que convendría apuntalar este reino y asegurarlo en servicio de Dios y de vuestra majestad con repartirlo sin que quedase un indio tan solo en vuestra real corona, porque de esta manera la justicia tendría fuerza y abrigo con estos feudatarios y la gente de ruines intenciones parece que perdería el brío en cuanto a lo que toca a motines y alteraciones y los que gobernasen tendrían de quien fiarse con seguridad.

Lo mucho que esto importa entendémoslo mejor que otros los que somos antiguos y hemos sido testigos de las alteraciones que han pasado, y entendemos y conocemos las causas por las que ha habido. Y puedo yo en esto hablar mejor que otro por ser como soy feudatario de este reino y no ser interesado en estos negocios más de en desear quietud y el bien general del reino y servicio de vuestra majestad.

Otra cosa hay que es menester que vuestra majestad remedie y es que vienen a este reino muchas cédulas de vuestra majestad en gratificación de servicios que a vuestra majestad se han hecho y no vemos que se cumplen ni guardan y parece que en alguna manera se va en esta contra la autoridad de vuestra majestad y contra su real conciencia; porque si los que éstas cédulas traen han servido y consta a vuestra majestad [f.6] y a su Real Consejo que el que la trae lo merece, no es en razón que sea más poderoso el que gobierna que vuestra majestad no cumpliendo lo que se le manda; y si no lo merece con no dársela está cumplido con él y estando el negocio en duda con remitírselo al que gobierna queda satisfecha la parte y asimismo la real conciencia de vuestra majestad.

Este reino tiene a las espaldas de las provincias que dice del Río de la Plata, que es mucha tierra, abundosa y sana, aunque muy falta de naturales y eso que tiene chiriguanaes que es una gente indómita y muy guerrera y cebada en comer carne humana. Tiene mucha gente que ha nacido en ellas de mestizos, gente muy dispuesta para la guerra, porque son

grandes arcabuceros, buenos peones y gente de caballo muy diestros en hacer todas las armas necesarias para la guerra, excepto cotas; hacen muy buenos arcabuces, espadas, dagas y hierros de lanzas y tales que por las que yo he visto entiendo que se podrán tener en España por buenas. Todas estas son partes muy buenas para que aquella tierra se pueble y poblada será de mucho provecho porque está cerca de España y es tierra muy larga y muy dispuesta para granjerías de mucha importancia como es azúcares, corambres, lanas, aceites y otras muchas cosas que se darán en la tierra. Cónstame de todo esto porque me hallé en descubrir la provincia de Tucumán, que está muy cerca de esta gobernación del Río de la Plata que digo, y en este descubrimiento llegamos a descubrir el Río de la Plata por aquella parte en compañía de los capitanes Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez, por comisión del Licenciado Vaca de Castro, gobernador que fue de este reino, y fuera de esto estoy informado de lo que es toda aquella tierra de muchas personas que de ellas salieron habrá once o doce años a pedir socorro a este reino y gobernador como era posible y en algunas personas que pusieron en plática para que fuese acudida bien no fui yo uno; y como estuve en hacer la jornada y pude informarme muy particularmente de la calidad y provecho de la tierra, la cual tiene todas las que he dicho tiene necesidad de un hombre bueno que la gobierne [subrayado en el original] y si fuese posible que fuese de indias y que fuese más padre de la [agregado al pie: téngase lo que está proveído en este gobierno en fulano de Loyola, rúbrica] [f.7] tierra que gobernador, teniendo mucha cuenta con el aumento y policía de los naturales y de los pobladores, llevando por instrucción que no busque metales de oro ni de plata, aunque en la tierra los hay, sino que entienda de poblar y aclarar los puertos¹³. Y hallados y asegurados, los sembrar y cultivar la tierra vendrán a ser muy ricos los pobladores y aquellas provincias serán de mucha importancia, así para el servicio de vuestra majestad como para el remedio de mucha gente que podrá venir a ella de España, que cabrán muy bien en ella por ser muy larga y toda de provecho. De más de esto que dicho tengo, conviene que se haga estas poblaciones para resguardo de que los ingleses no las pueblen y fortifique, porque están muy cerca de la entrada del estrecho y los navíos que no pudiesen entrar de los enemigos con mucha facilidad podrán tomar estos puertos, que sería negocio muy en deservicio de vuestra majestad y de la iglesia católica y mire vuestra majestad que es negocio que importa y que quiere presteza.

Y hace de advertir que el que viniere a gobernar no tenga impedimento en el gobierno como lo han tenido los que han gobernado a las provincias con los oficiales reales, mediante una provisión que trajeron cuando vinieron con el primer gobernador don Pedro de Mendoza, en que mandaba por ella su majestad que no se hiciese cosa en aquella tierra sin parecer de los dichos oficiales porque con esta provisión son gobernadores también los oficiales como el que gobierna y siempre hay trabajos y diferencias y disensiones sino que se provea que el tal gobernador no haga ninguna cosa de importancia sin comunicarlo con vuestros oficiales reales y que después de tratado lo que conviene le dejen hacer a su voluntad lo que le pareciere que más conviene, excepto lo que tocara a vuestra real hacienda

¹³ Cf. Pedro de Cieza de León, *Crónica del Perú*. Cuarta Parte. Vol. III Guerra de Quito. Tomo II (Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1994), 672-675.

de que esto solo es lo que a ellos le compete y, de esta manera, el que gobernare tendrá libertad para hacer lo que conviniere sin contradicción.

La gobernación de Tucumán está como dicho tengo muy cercana a esta del Río de la Plata y como se ha tratado y trata la tierra es gran inconveniente para lo que toca mantener con quietud cada gobernador su gente; porque por estar tan cerca la una de la otra, como digo, hay motines y desvergüenzas entre ambas gobernaciones y aunque la otra, la una y la otra es mucha parece por esta causa conviene por el presente que el gobierno de entrambas estuviese en uno, [f.8] hasta que las cosas tuviesen más asiento que al presente tienen y también parece que para la seguridad de este reino conviene así.

Y estos naturales de este reino no tienen gran falta de doctrina, no porque faltan sacerdotes sino porque falta buen ejemplo en ellos y en nosotros; y una de las cosas que a esto ayuda es la falta de los preladados porque muerto uno primero que se provee otro pasa gran cantidad de años y como por esta falta gobiernan las sedes vacantes y en cada obispado hay cantidad de prebendados y cada uno tiene amistad con los curas que se proveen en los repartimientos, nace de esto que si hay algunos delitos en los doctrinantes ninguno vemos castigado, porque como la tierra es rica, del vivir mal los unos vienen a ser aprovechados los otros y al cabo de la jornada los unos y los otros vienen a ser ricos a costa de los pobres naturales y en menosprecio de sus personas y doctrina por nuestro mal vivir.

Evitarse ya mucho daño si pudiese ser que la sede vacante no durase tanto tiempo, sino que si fuese posible por estar este reino tan lejos de España y dos mares en medio que algunas veces se quedan los preladados en el camino sin llegar acá que en el entretanto que vuestra majestad proveyese obispo donde faltase fuese uno de los tres provinciales de este reino de la orden de San Francisco y Dominicos y Agustinos, que suelen ser personas escogidas para esta dignidad, y cargos administrador y juez de agravios hasta tanto que llegase el prelado que vuestra majestad nombrase. De esta manera, parece que serían algunas cosas que en este particular causa escándalo a los naturales de este reino y aún a nosotros también; y si fuese posible que los obispados se proveyesen en personas que hay acá muy reverendas y conocidas, parece que serían muy acertados los proveimientos por tener como tienen noticia y experiencia de las cosas de acá.

Yo estaba muy de camino para irme a España, a acabar allá la vida con mi mujer y mis hijos, y esto no lo hacía por parecerme mal esta tierra, porque es muy buena y muy sana y muy rica, sino por la poca seguridad que hay en ella para la sucesión por las causas que tengo dichas, y no lo pude hacer por acudirme de golpe muchas enfermedades causadas de muchos trabajos y años que por mí han corrido, que son a mi entender [f.9] más de setenta y tres pero puesto que yo no puedo ir, envió mi mujer y mis hijos con todo lo que he podido haber de mi hacienda, dejando tan solamente acá el mayor, que me sucede en el feudo y de también gana como los envió los tornaré a traer, si vuestra majestad fuese servido de fortificar este reino como conviene, porque cierto como esto se hiciese no es reino para dejar por otro ninguno. Plega a dios que ponga a vuestra majestad en corazón. Se haga en ello lo que más convenga para que en su servicio y en el de vuestra majestad

vaya muy adelante con mayor aumento de reinos y estados, como vuestra majestad católica lo merece, que es más que lo que podemos desear sus vasallos de La Plata. Postrero de enero de mil y quinientos y ochenta y uno.

S.C.R.M

Humilde vasallo de v. m. que sus reales pies y manos besa

Diego Pantoja

[f.10] Puntos de una carta que Diego de Pantoja escribió al Rey nuestro señor desde La Plata, postrero de enero 1581

1.- Que ha que pasó a aquellas partes cuarenta y seis años y en ellas se ha hallado en servicio de su majestad, y que por la larga experiencia que tiene da cuenta de las leguas que hay desde la ciudad de La Plata a la de Quito que son 600 leguas de muy áspero camino y que el que gobernare la dicha ciudad de La Plata ha de estar como siempre ha estado el que gobierna la de Los Reyes, que es la mitad del camino, porque como los más de los negocios son de gobierno, estando tan a trasmano es de muy gran inconveniente, y que le parezca que pues hay tres Audiencias muy bien fundadas, que convendría mucho que el gobierno de cada distrito estuviese en la persona que presidiese, y que de esta manera estarían los negocios muy a la mano de lo que podrá suceder, y que para semejantes cargos se podrían enviar personas de mucha calidad, con convenientes salarios.

2.- Que para reparo de la disolución y robos que en aquel reino se ofrecen, sería de grande alivio para las Audiencias que en las ciudades del dicho reino hubiese propios suficientes para su buen gobierno y para seguir a los delincuentes, y que se podrían dar en un repartimiento moderado de indios, y mandará al que gobernase que tenga cuenta con ellos.

3.- Que conviene que las personas que fueren proveídas por las dichas Audiencias sean acreditadas en vida y hora.

4.- Que hay necesidad de que de tres o cuatro años se visite y dejen las varas y que convendría mucho que se trocasen de una Audiencia a otras y no que fuese como lo hizo el Licenciado Castro, por lo cual dejaron muchas personas de pedir su Justicia.

5.- Refiere la entrada que hizo el inglés por el estrecho a aquel reino, y por si quisiere volver con armada es menester fortalecer la provincia de Chile, en la cual de fuerza ha de tocar el armada del enemigo, si acaso quisiere ir, y que conviene que sea de personas prácticas y del que allí gobernase, y que si se apoderase en la dicha provincia estaría aquel rey con gran

sobresalto y riesgo por ser como es muy fértil y dispuesto de madera, con lo cual podrían hacer navíos y galeras.

6.- Que el reino del Perú es largo y angosto y de muy pocos naturales y no tiene salida para granjería sino metales de oro y plata y azogue, y que todo está lleno de mucha gente que allí ha nacido así de hijos de conquistadores como de mestizos y mulatos, los cuales son viciosos e inclinados a hurtar; y que los naturales, según se ha conocido, aman y quieren la opinión luterana, y que convendría remediarlo repartiéndolos en la real corona, y de esta manera la justicia tendría fuerzas para ellos y la gente de ruines intenciones perderían el brío que tienen en los motines y alteraciones. [f. 11]

7.- Que lo mucho que esto importa lo entiende mejor que otros que son antiguos, porque ha sido testigo de las alteraciones han pasado y no es interesado en ello ni lo hace por otra cosa si no es por la quietud y el bien general del rey.

8.- Que de muchas cédulas que se envían a aquel reino, no ha visto que se cumplen ni guardan y los que las llevan en gratificación de sus servicios no son satisfechos de la merced que por ellas les hacen, y conforme a esto conviene que se mande a los que gobiernan las guarden y cumplan.

9.- Que el dicho reino tiene a las espaldas las provincias del Río de la Plata, en las cuales hay mucha tierra abundosa y sana, aunque muy falta de naturales y los que hay son chiriguanaes, gente indómita y muy guerrera y cebada en comer carne humana, y que hay muchos mestizos muy buenos arcabuceros y diestros en hacer las armas necesarias y que están son partes para que aquella tierra se pueble y poblada será de mucho provecho. Refiere lo que pasó en el descubrimiento de las dichas provincias y las personas que allá fueron y que conviene que vaya persona buena que las gobierne y, si fuese posible, que fuese de Indias para que tuviese mucha cuenta con el aumento y policía de los naturales. Y que conviene que se hagan las dichas poblaciones porque los ingleses no lo hagan, porque están muy cerca del estrecho y si los navíos entran podrán los enemigos tomar los puertos con mucha facilidad, lo cual sería muy en deservicio de su majestad.

10.- Que el que fuere a gobernar no tenga impedimento en el gobierno y que por que no hay diferencias conviene se mande al dicho gobernador no haga ninguna cosa sin comunicarlo con los oficiales reales, tocante a la real hacienda.

11.- Que por estar muy cerca la gobernación de Tucumán a la del Río de la Plata resultan inconvenientes con los gobernadores y su gente, y así le parece que entre ambas gobernaciones las sirviese una persona hasta que las cosas tuviesen más asiento.

12.- Los naturales de aquel reino tienen gran falta de doctrina y no porque hay falta de sacerdotes sino por el poco ejemplo que en ellos hay y que una de las cosas que a esto ayuda es la falta de los preladados, porque muerto uno primero se le provee otro para gran cantidad de años y que aunque hay algunos de ellos en los doctrinantes ninguno se castiga.

13.- Que se evitaría mucho daño si las sede vacante no durase tanto tiempo y que en el inter que se provee de prelado lo fuese uno de los tres provinciales de aquel reino y de esta manera cesarían algunas cosas que causan escándalo a los naturales. [f. 12]

14.- Que estando para venir a estos reinos con su mujer e hijos lo dejó de hacer por muchas enfermedades causadas de muchos trabajos y años que por él han pasado, y a esta causa envió a la dicha su mujer e hijos, y se quedó con el mayor de ellos.

ABNB EP Vol. 16 Juan García Torrico – La Plata, 7.XII.1579, fs. 1163-1164v.

[al margen derecho: instrucción de Diego Pantoja]

[1163] "Memoria de lo que han de hacer llegados a España doña Beatriz Pacheco, mi mujer, y los sres. Cosme de Chaves y Pedro de Uzedo del Aguila¹⁴.

Lo primero llegados a Sevilla trabajar de salir luego de ella por ser como están enferma e irse a Castilleja de la Cuesta, que es una legua de la dicha ciudad, que es tierra muy sana y de allí se puede ir y venir a la ciudad a negociar lo que hubiere que hacer hasta sacar la moneda que llevan de la Casa de Contratación.-

Iten informarse luego de cierta hacienda muy gruesa que dicen que anda en venta entre Antequera y Loja. Dará razón de esta hacienda al señor tesorero Antonio Sánchez de Velasco, tesorero de esta Santa Iglesia de La Plata que al presente está en Lima.-

Y si esto no hubiere lugar trabajar de comprar mil ducados de renta de a catorce mil el millar y si habiéndose comprado a este precio en cosa bien situada alguna persona que lo quisiere vender hallarse ha más barato.-

Iten no habiendo lugar esto, lo que se comprare si fuere de algún señor se ha de sacar, ante todas las cosas, licencia de su majestad para ello y luego se ha de obligar el Consejo del tal pueblo, donde se ha de hacer el censo, y se ha de advertir que no se ha de echar otro censo sobre él y que las escritura se haga por el orden de Juan Castellón, hecho el censo de Francisco de Cevallos. Esto se entiende cobrándoles Cosme de Chaves lo que se me debe en Lima. Porque no cobrándose ante todas cosas se ha de casar mi hija doña Paulina, dándole hasta cantidad de ocho mil ducados en dote y habiendo disposición que ría se case con una persona legista del Colegio de San Bartolomé en Salamanca o del colegio del Arzobispo de Toledo, que allí hizo que me dicen que estos son los más prominentes de toda España. Y si fuere posible, que sea de buena persona y de cuarenta años para abajo.-

[1103v] Iten quiero que casada la dicha mi hija por la orden que digo y faltando esto se case como mejor vista fuere por doña Beatriz Pacheco, mi mujer, y los señores

¹⁴ El primero, su cuñado, hermano de su esposa doña Beatriz Pacheco, el segundo, su yerno, casado con su hija doña Beatriz Pacheco (véase su dote protocolizada en ABNB, EP Vol. 16 Juan García Torrico-La Plata, 6.XI.1579, fs. 1032-1036).

Cosme de Chaves y Pedro de Uzedo del Aguila, a los cuales encargo y pide por merced se tenga gran cuenta en que sea el que le dieren por yerno muy limpio, sin traza y sin sospecha que la pueda tener.-

Iten, que casada mi hija y comprados los dichos mil ducados de renta, lo demás que quedare se trate con ellos en las cosas más seguras y de mejor salida y provecho conforme a la tierra donde vivan y esto se entiende que ha de ser con cuatro o cinco mil ducados. Porque si hubiere más, quiero que se eche en renta, juntamente con los mil ducados.-

-Iten, quiero que cada año se dé cuenta a doña Beatriz Pacheco, mi mujer, así de la renta que hubiere como lo que más se granjeare y siempre se vayan comprando juros, como no se compren menos de cien maravedís de renta juntos. Porque pedazos gastásemos más en la cobranza de ellos que vale y trabajar que se comprare sea lo más junto que ser pudiere de lo que tuviéremos comprado.-

Iten, salidos de Sevilla vayan a hacer alto en Aldea Nueva del Camino, donde es Cosme de Chaves vive y tiene vecindad, porque de allí es donde Pedro de Uzedo querría que viese la tierra del reino de Granada y donde mejor le pareciese para poder vivir hiciese su asiento, así para él como para doña Beatriz Pacheco, mi mujer, porque estoy aficionado a aquel reino, especialmente a Antequera y Loja y aquellos pueblos que hay por allí, por ser tierra larga y buena y de grandes pastos, que es lo que enriquece a los hombres. Porque querría hacer asiento [1164] por allí, ponerme espuelas para más presto ir allá, siendo Dios servido, y si no hubiere lugar de casar a la dicha mi hija con persona colegial como tengo dicho, querría que se casase siendo posible donde se hiciese asiento y tomase casa doña Beatriz, lo más cerca que fuese posible de allí.-

- Iten, quiero que donde quiera que tomaren vecindad, lo postrero que compren sea las casas de vivienda porque esta quiero que se compre, visto y entendido viene llegándose a comprar, porque muchas veces no se hallan bien en una parte y en otra sí, muy cerca de donde se hallan mal, porque es muy bueno tener la vivienda en parte sana y quede contento. Y todo esto hace muy bien, dando lugar el tiempo a costa de un año a dos de vivir en casa de prestado, todo lo cual encamine Dios que se para que le sirvamos.-

- Iten, digo que yo tengo escrito que se me digan quinientas misas por mi ánima y las de mis padres. Quiero que si no se hubiesen dicho, que se digan.-

Iten, tengo escrito que se saque un cautivo de tierra de moros [agregado: que sea español]. Si no se hubiese sacado, quiero que luego se saque.-

Iten, tengo escrito se case una doncella pobre y que en su dote se le den veinte mil maravedís. Si no se hubiese hecho, quería que luego se haga. En todo lo que encargo y pido por merced en esta memoria a los señores Cosme de Chaves y Pedro de Uzedo del Aguila se me haga merced, se haga con mucha diligencia y cuidado, acordándose siempre de rogar a Dios por mí y avisando me todo lo que se fuere haciendo.-

Iten, porque querría que en todo hubiese conformidad de entre los señores Cosme de Chaves y Pedro de Uzedo del Aguila para evitar alguna diferencia, si la hubiese, quiero y es mi voluntad que habiendo alguna diferencia entre los dichos se haga aquello que doña Beatriz, mi mujer, acordare compartir de uno de estos señores en quien ella se acostare así en granjerías como en todo [1064v] lo demás, porque con toda la resulta de renta y granjería

se ha de acudir a la dicha doña Beatriz Pacheco, mi mujer, a la cual encargo en todo tenga cuenta con el mejor parecer, para que se siempre se haga lo que más convenga, poniendo en todas las cosas a Dios Nuestro Señor por delante. Hecha en La Plata, a siete días de diciembre de mil y quinientos y setenta y nueve años. Testigos Francisco López, y Alonso de Molina y Pedro de Cevallos, estantes.

Diego Pantoja
Diego Pantoja

ante mí, Juan García Torrico
Escribano



